

SOLICITUD DE CONCESIÓN DE LA EXENCIÓN DEL IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA POR MINUSVALÍA

DATOS DEL SOLICITANTE:

* - Campos obligatorios

Nombre / Razón Social *	<input type="text"/>		
Documento de Identidad *	<input type="text"/>	E-mail	<input type="text"/>
Domicilio a efectos de notificación *	<input type="text"/>		
Población *	<input type="text"/>	Provincia *	<input type="text"/>
C.P. *	<input type="text"/>	Teléfono	<input type="text"/>
		Móvil	<input type="text"/>

DATOS DEL VEHÍCULO DEL QUE SOLICITA LA EXENCIÓN:

Marca:	<input type="text"/>	Modelo:	<input type="text"/>	Matrícula:	<input type="text"/>
--------	----------------------	---------	----------------------	------------	----------------------

DOCUMENTACIÓN EXIGIBLE:

- Certificado de la minusvalía (o fotocopia compulsada) expedido por el Instituto Aragonés de Servicios Sociales u órgano competente a la fecha de la solicitud de la exención. En el supuesto de pensionistas de la Seguridad Social que tengan reconocida un pensión de incapacidad permanente en el grado total, absoluta o gran invalidez o pensionista de Clases Pasivas que tengan reconocida una pensión de jubilación o de retiro por incapacidad permanente para el servicio o inutilidad, de conformidad con lo dispuesto por el R.D. 1.414/2006, de 1 de diciembre, deberán acreditar el grado de minusvalía mediante la presentación de alguno de los siguientes documentos:
 - a) Resolución o certificado expedido por el Instituto de Mayores y Servicios Sociales u órgano competente de la Comunidad Autónoma correspondiente.
 - b) Resolución del Instituto Nacional de la Seguridad Social reconociendo la condición de pensionista por incapacidad permanente total, absoluta o gran invalidez.
 - c) Resolución del Ministerio de Economía y Hacienda o del Ministerio de Defensa reconociendo una pensión de jubilación o retiro por incapacidad permanente para el servicio o inutilidad.
- Documentación del vehículo: Permiso de circulación y ficha técnica.
- Fotocopia del carnet de conducir del solicitante o, en caso de no disponer del mismo, declaración jurada que acredite que el vehículo para el cual se solicita la exención va a estar destinado exclusivamente a uso del minusválido.

EXPONE:

Que padece una minusvalía en grado igual o superior al 33%, y es propietario del vehículo cuyas características han sido indicadas anteriormente.

SOLICITA:

De conformidad con el art. 93, párrafo 1.e) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, la concesión de la exención del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.

Se hace constar con la firma de esta solicitud que no se disfruta de la exención por ningún otro vehículo.

En Teruel, a de de 20

Firma: